

S E M I N A R I O

Centro UC
Políticas Públicas

**REFORMAS AL
SISTEMA DE
EVALUACIÓN
DE IMPACTO
AMBIENTAL**

www.politicaspUBLICAS.uc.cl

| #SEIA

| @cppublicasuc

REFORMA AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: APORTES A LA DISCUSIÓN

Contenidos

- ▶ Antecedentes
- ▶ Objetivos y metodología
- ▶ Comentarios al proyecto de ley y propuestas
- ▶ Reflexiones finales

Antecedentes

¿QUÉ ES EL SEIA?

- ▶ El SEIA es el **principal instrumento** de **gestión ambiental** de Chile, inserto en una normativa ambiental de varios niveles:
 - ▶ Políticas públicas ministeriales
 - ▶ Normas de emisión, normas de calidad, y planes de prevención y descontaminación
 - ▶ Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente, encargada del seguimiento, fiscalización y sanción.
- ▶ Su **objetivo** es **evaluar y mejorar proyectos públicos y privados**, buscando garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental.

Antecedentes

ALGUNOS HITOS DE LA INSTITUCIONALIDAD

Año	Legislación o normativa	Institucionalidad	Efectos en el SEIA
1994	Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.	CONAMA	Creación del SEIA, Evaluación Ambiental Voluntaria.
1997	D.S. 30/1997 MINSEGPRES	CONAMA	Evaluación Ambiental Obligatoria.
2010	Ley N° 20.417 crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.	SEA	Creación de Órgano especializado.
2012	Ley N° 20.600 crea Tribunales Ambientales.	SEA	Reclamaciones son vistas por órganos de contención especializados.

ALGUNOS HITOS EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY

Año	Legislación o Normativa
2014	Proyecto de ley que modifica ley N° 19.300 con el objeto de declarar zonas excluidas de la posibilidad de desarrollar actividades o proyectos, susceptibles de causar impacto ambiental (en tramitación)
2015	Comisión Asesora Presidencial para la Revisión del SEIA
2015	Comisión Sindical Ciudadana Parlamentaria para la Reforma al SEIA
2017	Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.300 en materia de participación ciudadana dentro del sistema de evaluación de impacto ambiental (en tramitación)
2018	Proyecto de ley que Moderniza el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en tramitación)

CONTEXTO

El SEIA ha sido un aporte significativo a la protección medioambiental. Sin embargo, **necesita ser revisado:**

- ▶ Multiplicación de conflictos socioambientales fruto de proyectos que no cuentan con la aceptación de las comunidades.
- ▶ Distintos sectores concuerdan en que el sistema debe ser modernizado y perfeccionado.

Existe una **tensión** permanente al definir al SEIA: por una parte, es un organismo técnico (dirime un permiso ambiental), y por la otra, uno político (espacio para tomar decisiones que impactan calidad de vida).

EL PROYECTO DE LEY

- ▶ El 31 de Julio de 2018 se ingresó el proyecto de ley que moderniza el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Boletín 11952-12).
- ▶ Se encuentra en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados, Comisión de Medio Ambiente.
- ▶ Sus objetivos son
 - i. **Reducir el componente político** en el procedimiento de calificación ambiental
 - ii. Ampliar y mejorar los **espacios de participación ciudadana**
 - iii. Permitir un mayor y equitativo **acceso a la justicia ambiental**
 - iv. Solucionar legalmente aspectos históricamente controversiales

Objetivos y metodología

OBJETIVOS

Aportar a la discusión legislativa sobre el proyecto de ley que moderniza el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental con el fin de avanzar hacia contar con un sistema más eficaz y justo.

A través de:

- ▶ Un equipo académico multidisciplinario de la Universidad Católica
- ▶ Seis sesiones de trabajo entre septiembre y noviembre de 2018
- ▶ Revisión de los aspectos críticos del proyecto y elaboración de propuestas de mejora

Antecedentes

MESA DE DISCUSIÓN

- ▶ Kay Bergamini, académico del Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales UC
- ▶ Jorge Femenías, académico de la Facultad de Derecho UC
- ▶ Francisca Reyes, académica del Instituto de Ciencia Política UC
- ▶ Manuel Tironi, académico del Instituto de Sociología UC

Coordinación y edición:

- ▶ Elisa Piña, Centro de Políticas Públicas UC
- ▶ María Ignacia Jeldes, Centro de Políticas Públicas UC



Comentarios al **proyecto de ley** **y propuestas**

ASPECTOS ANALIZADOS

1. Menor arbitrariedad en la toma de decisiones
2. Participación ciudadana
3. Acceso a tribunales ambientales
4. Agilización de los procesos

Menor arbitrariedad en la toma de decisiones

Fin del comité de ministros y otros cambios positivos

PROYECTO DE LEY

- ▶ Elimina el Comité de Ministros y con ello el reclamo de ilegalidad contra una RCA ante el Comité de Ministros (EIA) o el director ejecutivo del SEA (DIA).

COMENTARIOS

- ▶ Cambio positivo, en tanto se suprime una instancia de arbitrariedad en las decisiones, pero que debe evaluarse en conjunto con otras medidas.



Fuente: radio.uchile.cl

Menor arbitrariedad en la toma de decisiones

Fin del comité de ministros y otros cambios positivos

PROYECTO DE LEY

- ▶ Elimina la posibilidad del Ejecutivo de invalidar la RCA mediante el ejercicio de la potestad invalidatoria del artículo 53 de la ley N° 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos.

COMENTARIOS

- ▶ Avance en la dirección de un sistema que descansa en decisiones debidamente fundamentadas, ya que así la impugnación de una RCA deberá referirse estrictamente a la normativa ambiental.

Menor arbitrariedad en la toma de decisiones

Macrozonas: más incertidumbre, insuficiente descentralización

PROYECTO DE LEY

- ▶ Suprime la Comisión de Evaluación Regional, de manera que la calificación ambiental queda entregada a tres comisiones macrozonales de Evaluación (CME), para el norte, centro y sur del país.



Fuente: intendenciavalparaiso.gob.cl

COMENTARIOS

- ▶ Agrega incertidumbre al sistema al ser una distribución territorial administrativa inédita en Chile.
- ▶ La futura elección de gobernadores regionales agrega complejidad política.
- ▶ Presenta dificultades operativas.
- ▶ Las comisiones debieran mantenerse en un nivel regional.
- ▶ Se propone una validación del proceso en relación con definiciones regionales de largo plazo, alojada en el gobierno regional, para mayor *accountability*.

Menor arbitrariedad en la toma de decisiones

Experticia y certificación profesional: ¿cómo asegurar mayor calidad?

PROYECTO DE LEY

- ▶ Omite un tema muy relevante en la reflexión sobre la toma de decisiones: la necesidad de asegurar un mejor estándar de las competencias profesionales en el sistema.



Fuente: sea.gob.cl

COMENTARIOS

- ▶ Instaurar un instituto o centro de referencia en materias ambientales que pueda desarrollar investigación y apoyar técnicamente a las comisiones de evaluación.
- ▶ Crear un mecanismo de certificación de competencias para el ejercicio profesional, con mecanismos de incentivos y sanciones.
- ▶ Crear un sistema de acreditación de las consultoras contratadas para DIA y EIA, para mejorar calidad de la información.
- ▶ Mejorar el registro público para que cuente con acreditación de competencias y sanciones por malas prácticas, con el fin de eliminar del sistema a operadores deficientes.

Participación ciudadana: más amplia, pero aún indefinida

PROYECTO DE LEY

- ▶ Introduce la participación anticipada obligatoria para los EIA, y amplía la participación ciudadana, volviéndose obligatoria para las DIA.
- ▶ Los resultados de la participación anticipada deberán quedar por escrito en los Términos de Referencia Ambientales (TRA), de base para la preparación del EIA, los que serán validados por los Tribunales Ambientales (TA).



Fuente: muniarauco.cl

COMENTARIOS

- ▶ Incorporar un espacio para el diseño del mismo proceso participativo, en base a un estándar mínimo común que permita flexibilidad.
- ▶ Considerar la opinión de las comunidades respecto del diseño de los proyectos de inversión.
- ▶ Crear un sistema de facilitadores o mediadores independientes que asesoren a ambas partes para los TRA, bajo un estándar internacional.
- ▶ Entregar al SEA, en lugar de a los tribunales ambientales, el rol de garante de los TRA.
- ▶ Definir la ambigua condición vinculante de los TRA.

Acceso a tribunales ambientales

PROYECTO

- ▶ Se simplifica el proceso de reclamación ambiental: contra una RCA solo procederá el reclamo ante los tribunales ambientales.
- ▶ Acceso “amplio” a los TA: podrán interponer reclamaciones tanto titulares del proyecto como participantes del proceso de evaluación ambiental y cualquier persona que se considere afectada.



Fuente: revistaei.cl

COMENTARIOS

- ▶ El acceso no es realmente igualitario por los costos que supone. Se podría contar con una entidad similar a la Corporación de Asistencia Judicial para los casos de reclamación ambiental ciudadana.
- ▶ Considerar que estas modificaciones podrían abrir una vía a la sobre judicialización.
- ▶ Especificar los términos del acceso amplio a los tribunales (por ejemplo, a través de una delimitación de los reclamantes).

Agilización de los procesos

PROYECTO

- ▶ Si bien en las motivaciones del proyecto de ley está el reducir los tiempos, muchas de las modificaciones propuestas apuntan a procesos más sofisticados y con mayor participación de la ciudadanía.
- ▶ Excluye la insuficiencia sustantiva de línea base como causal de rechazo después de los primeros 40 días.
- ▶ Incorpora la divisibilidad de las RCA.

COMENTARIOS

- ▶ Considerar que no solo hay que apuntar a agilizar el sistema en el corto plazo, sino también a disminuir la conflictividad y mejorar el proceso.
- ▶ Definir plazos variables de evaluación, según la magnitud o el monto de inversión del proyecto.
- ▶ Establecer un pago por ingreso al sistema para que los proyectos estén mejor formulados desde un inicio.
- ▶ Podría transformarse en un incentivo a presentar proyectos incompletos.
- ▶ Velar porque tenga un impacto real en la fiscalización y el control y pronunciarse respecto del refundimiento de las RCA.

Reflexiones finales

REFLEXIONES FINALES

- ▶ Varios puntos del proyecto vienen a hacerse cargo de **cambios largamente esperados**. Plantea, al mismo tiempo, **dificultades e incompatibilidades** que se deben resolver.
- ▶ El proyecto saca a relucir **diversas tensiones en la normativa ambiental** que influyen en la evaluación ambiental.
- ▶ Más que reducir el componente político, debería avanzarse hacia **contrarrestar la arbitrariedad** y la captura de los espacios de decisión por actores políticos, tendiendo a procesos de toma de decisión **más racionales y fundamentados**.
- ▶ Los proyectos ingresados al SEIA deben dialogar con la visión de futuro y el **tipo de desarrollo buscado por los territorios** que los acogen.
- ▶ El proyecto de ley modificaría la estructura de toma de decisiones ambientales. Estas conllevan dificultades prácticas relevantes no resueltas, por lo que parece apropiado llevar a cabo una **evaluación temprana de su implementación**.

REFLEXIONES FINALES

El proyecto **omite varios puntos** que son relevantes a la evaluación ambiental:

- ▶ **La definición de justicia ambiental** que se ocupa en el proyecto es muy **acotada**. Deja fuera, por ejemplo, criterios de evaluación respecto de la distribución de cargas ambientales y el resguardo prioritario de comunidades vulnerables.
- ▶ **El proyecto no se hace cargo del riesgo sistémico** que surge en la interacción de distintos aspectos de un mismo proyecto.

REFORMA AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: APORTES A LA DISCUSIÓN

S E M I N A R I O

Centro UC
Políticas Públicas

**REFORMAS AL
SISTEMA DE
EVALUACIÓN
DE IMPACTO
AMBIENTAL**

www.politicaspUBLICAS.uc.cl

| #SEIA

| @cppublicasuc